

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO PARA ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	CÓDIGO: GC-FR-035	VERSIÓN: 02	

Fecha de elaboración:	30/12/2022
------------------------------	------------

Fecha de Aprobación	30 de diciembre de 2022.		
Contrato No.	Orden de Compra 83877 del 29 de diciembre de 2022.		
Contratista	GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS		
Plazo	31 de diciembre de 2022		
Valor inicial del contrato	SETENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE \$72.019.200		
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Póliza No.	14-44-101143338 Anexo 2.		
Fecha de Expedición	16 de noviembre de 2022		
Riesgos Asegurados (amparos)	Vigencia	Valor Asegurado	Porcentaje
• Cumplimiento del contrato	Desde: 29/12/2021 Hasta: 30/10/2023	\$7.201.920	10% de la orden de compra.
• Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde: 29/12/2021 Hasta: 30/04/2026	\$3.600.960	5% de la orden de compra.

La Subgerencia de Gestión Predial emitió concepto previo sobre la aprobación de la garantía de conformidad con el correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2022 que se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma. La Gerencia de Riesgos emitió concepto previo sobre la aprobación de la garantía de conformidad con el correo electrónico de la fecha antedicha que se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma

Comparados los amparos, valores y vigencias de la póliza analizada, se aprueba la Garantía arriba mencionada, para amparar el contrato antedicho.

No obstante lo anterior, en consideración a lo establecido en el en el inciso 4 del numeral 17.2 de la Cláusula Diecisiete del Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-285-AMP-2020, que en relación con la actualización de las vigencias de los amparos indica: *“Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.”* se advierte que es responsabilidad del Supervisor verificar que el Contratista cumpla con su obligación contractual de mantener las garantías vigentes en

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO PARA ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
	CÓDIGO: GC-FR-035	VERSIÓN: 02	

concordancia con la suscripción del acta de inicio, así como las prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales, terminación o liquidación del Contrato.

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ OLIVARES
Subgerente de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual

Proyectó: Isabel Saraygh Rojas Yepes – Profesional SGC 
Revisó: Camilo Andrés Merchán Hernández – Profesional GR 
Aprobó: Ricardo Cárdenas Cortes – Gerente de Riesgos 

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

APROBACIÓN DE GARANTIAS OC 83877 DE 2021

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221230-124635-0bc6c1-61131020

Creación:2022-12-30 12:46:35

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-30 12:48:09



Escanee el código
para verificación

Firma: Subgerente de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual

M. Alejandra Olivares H

MARIA ALEJANDRA OLIVARES HERNANDEZ

1090393588

maria.olivares@metrodebogota.gov.co

SUBGERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN CONTRACTUAL
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ SA

REPORTE DE TRAZABILIDAD

APROBACIÓN DE GARANTIAS OC 83877 DE 2021

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221230-124635-0bc6c1-61131020

Creación:2022-12-30 12:46:35

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-30 12:48:09



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MARIA ALEJANDRA OLIVARES HERNANDEZ maria.olivares@metrodebogota.gov.co SUBGERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN EMPRESA METRO DE BOGOTÁ SA	Aprobado	Env.: 2022-12-30 12:46:35 Lec.: 2022-12-30 12:48:02 Res.: 2022-12-30 12:48:09 IP Res.: 186.31.36.50



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101143338		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
16 11 2022		29 12 2021			00:00		30 04 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO EMPRESARIAL JHS S A S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.205.684-3	
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 26 - 04 SUR		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3674635	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: METRO DE BOGOTA S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.038.962-3	
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 76 - 49 PISO 3-4		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5553333	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPPA NO. 19997 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA REALIZAR LA VERIFICACION, INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA ENTIDAD QUE SE DEBAN ENTREGAR AL CONCESIONARIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLMB

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2021	30/04/2026	\$3,600,960.00	\$3,600,960.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2021	30/10/2023	\$7,201,920.00	\$7,201,920.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DOCUMENTO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****10,802,880.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PEDRO HENRY GONZALEZ RAMIREZ	963297	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BÓGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

14-44-101143338

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISABEL SARAYGH ROJAS YEPES

De: LUCIA BONILLA SEBÁ
Enviado el: martes, 20 de diciembre de 2022 12:23 p. m.
Para: ISABEL SARAYGH ROJAS YEPES; MARIA ALEJANDRA OLIVARES HERNANDEZ
CC: PAOLA STAND ZULUAGA; ZULMA ANDREA LEÓN NÚÑEZ; DAISHA JANETH CÁRDENAS SÁNCHEZ
Asunto: RV: Validación póliza OC 83877
Datos adjuntos: revision polizas oc83877.xlsx; Digitalización_2021_02_12_19_46_16_264-1.pdf; OC 83877.pdf; prorroga_oc_83877_suscrita.pdf

Cordial saludo, de acuerdo con el asunto remito la póliza de garantía única correspondiente a la Orden de Compra 83877 de 2021 del Grupo Empresarial JHS. En este mismo sentido, confirmo que estoy conforme con el concepto emitido por la Gerencia de Riesgos.

Cordialmente,

LUCÍA BONILLA SEBÁ

Profesional Social
Subgerencia de Gestión Predial
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 571 – 5553333,
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 3
Bogotá D.C.
Colombia

De: RICARDO CARDENAS CORTES <ricardo.cardenas@metrodebogota.gov.co>
Enviado: martes, 20 de diciembre de 2022 10:28
Para: LUCIA BONILLA SEBÁ <olga.bonilla@metrodebogota.gov.co>
Cc: CAMILO ANDRÉS MERCHÁN HERNÁNDEZ <camilo.merchan@metrodebogota.gov.co>; DAISHA JANETH CÁRDENAS SÁNCHEZ <daisha.cardenas@metrodebogota.gov.co>; ZULMA ANDREA LEÓN NÚÑEZ <zulma.leon@metrodebogotagovco.onmicrosoft.com>; MONICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA <monica.olarte@metrodebogota.gov.co>; PAOLA STAND ZULUAGA <paola.stand@metrodebogota.gov.co>
Asunto: RE: Validación póliza OC 83877

Lucia buenos días

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo No. 7 de 2021 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2021”, son funciones de la Gerencia de Riesgos, entre otras:

*“(…) 25) Orientar a las dependencias en la fase precontractual sobre la constitución y exigencia de pólizas de seguro para respaldar los contratos y negocios jurídicos que celebre la Empresa, **así como sobre su posterior actualización, renovación y vencimiento de acuerdo con la normatividad vigente**”.*

De acuerdo con lo anterior, la Gerencia de Riesgos de la EMB realizó la revisión de la póliza de Cumplimiento No 14-44-101143338 endoso 2 expedida por Seguros del Estado, entregada por el Grupo Empresarial JHS SAS en cumplimiento

de la Orden de Compra 83877 de 2021, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA REALIZAR LA VERIFICACION, INSPECCION Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA ENTIDAD QUE SE DEBAN ENTREGAR AL CONCESIONARIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLMB”

Conforme con la revisión realizada, informamos que las exigencias estipuladas en la Cláusula de “**Garantías**” se **cumplieron**, tal como se observa en el archivo en Excel adjunto denominado “*revisión pólizas oc83877*”.

Cordial saludo

RICARDO CARDENAS CORTES

Gerencia de Riesgos

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C., Colombia

De: LUCIA BONILLA SEBÁ <olga.bonilla@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: jueves, 15 de diciembre de 2022 10:57 a. m.

Para: CAMILO ANDRÉS MERCHÁN HERNÁNDEZ <camilo.merchan@metrodebogota.gov.co>

CC: RICARDO CARDENAS CORTES <ricardo.cardenas@metrodebogota.gov.co>; DAISHA JANETH CÁRDENAS SÁNCHEZ <daisha.cardenas@metrodebogota.gov.co>; ZULMA ANDREA LEÓN NÚÑEZ <zulma.leon@metrodebogotagovco.onmicrosoft.com>

Asunto: Validación póliza OC 83877

Buenos días, en mi calidad de supervisora de la Orden de Compra 83877 de 2021, remito para su revisión y validación las pólizas del contratista Grupo Empresarial JHS, para la prórroga que se aprobó.

Quedo muy pendiente, gracias por la gestión.

LUCÍA BONILLA SEBÁ

Profesional Social

Subgerencia de Gestión Predial

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333,

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 3

Bogotá D.C.

Colombia